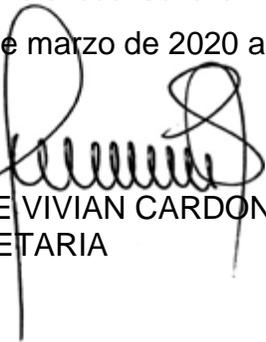


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de septiembre de 2020. Pasa a despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante allega memorial mediante el cual solicita información en el sentido de si se entregó o no el oficio Nro. 0499 del 9 de marzo de 2020 al pagador de la CLÍNICA VERSALLES. Para proveer.


LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Rad. 2002-00135

(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: EDGAR MAURICIO MEJÍA MANRIQUE
Demandado: AUGUSTO MEJÍA GÓMEZ
Radicado: 2002-00135

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se le informa al apoderado de la parte demandante que mediante auto de fecha 9 de febrero de 2020, se ordenó oficiar al pagador de la CLÍNICA VERSALLES solicitando una información, ello se efectuó por medio del oficio Nro. 0499 del 9 de marzo de 2020, oficio que efectivamente fue entregado por la Empresa de Correo 4-72 el 11 de marzo de 2020. A la publicación por estado del presente auto, agréguese el certificado de entrega expedido por la empresa de correo 4-72.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____

Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria